

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00532-00
RESTITUCION
VERBAL SUMARIO

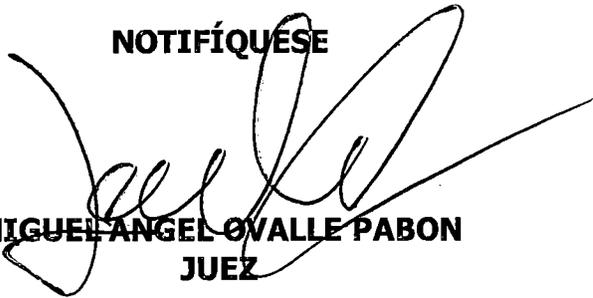
Bogotá, D. C.,

05 OCT. 2020

En atención al memorial que antecede, y como el proceso de la referencia todavía no se admitió la demanda, el despacho entiende que el demandante solicita el retiro de la demanda, en consecuencia el despacho dispone:

- 1) ACEPTAR** el retiro de la anterior demanda.
- 2) SE AUTORIZA** la devolución de los anexos, por secretaría, sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 3)** Sin costas al no aparecer causadas.
- 4) ARCHÍVESE** las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 06 OCT. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 052 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría